

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 483/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expediente Nro. 34632/2015 caratulado: UNIDAD GOBERNADOR , S/REND. CTAS. EJ.2015 -SAF 23- FF 111 RENTAS GENERALES, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015.

Que con fecha 04 de noviembre de 2016, el Relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 . Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del EJERCICIO 2015, SAF 23- UNIDAD GOBERNADOR – Fuente De Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$58.336.901,94).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

